



JUZGADO TERCERO ORAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2.022).

REF. 080013110003-2022-0022100

ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: ROBINSON OSMEL COYANTES PANTALEON

ACCIONADOS: REGISTRADURIA ESPECIAL DE BARRANQUILLA.

En atención a que la parte accionante a través de memorial suscrito el día 23 de junio del corriente año presentó impugnación en contra del fallo de tutela de junio 15 de 2022, dentro del término establecido para ello, y por ser procedente la misma el Juzgado,

RESUELVE:

1.- Concédase la IMPUGNACIÓN, interpuesta por la parte accionante contra el fallo de fecha junio 15 de 2022, dentro de la acción de tutela promovida en contra de la Registraduría Especial de Barranquilla.

2.- En consecuencia, y de conformidad a lo establecido en el Artículo 32 del Decreto 2591, remítase, previo reparto por Tyba, la actuación al Magistrado(a) de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior Distrito Judicial de Barranquilla Atlántico que le corresponda.

3.- Remítase comunicación a las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -
EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Juzgado Tercero de Familia Oral
de Barranquilla

Estado No. 0103

Fecha: 28 de junio de 2022

Notifico auto anterior de fecha
24 de junio de 2022

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2623ad5263f4e78c1c7e3770da6ce91b5d8a5bdf35270d661a03da942cb14da**

Documento generado en 24/06/2022 01:36:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>